



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**EMPLAZA:**

A los herederos indeterminados del causante **MANUEL ADÁN SOTO GALLEGO** para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación que se haga en el periódico de amplia circulación nacional, a elección de la parte solicitante, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112, Edificio Colseguros, Piso 3. Medellín.

Se les hace saber que este Despacho, que mediante providencia interlocutoria No. 70 del diecisiete (17) de marzo de dos mil dieciséis (2016), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado: 05000-31-21-001-2016-00006-00, instaurada por la señora **MARÍA GENOVEVA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ** (C.C. 21.279.627).

La solicitud recae sobre el bien inmueble, que a continuación se describe:

**PREDIO “La Aurora”**

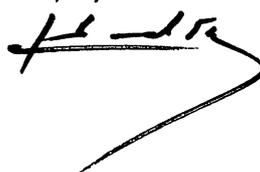
<b>NATURALEZA DEL PREDIO</b>	Privado
<b>VEREDA:</b>	La Arenosa
<b>MUNICIPIO:</b>	San Carlos
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	649-2-001-00-0033-00048-00-00
<b>FICHA PREDIAL:</b>	18705425
<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b>	018-49668
<b>ÁREA:</b>	4 Ha. 1830 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS</b>	
<b>NORTE</b>	Del punto de partida llamado 200 de coordenadas 6°09'29,21611 mN y 75°02'17,21973 mE colindando con el predio de propiedad de Acción Comunal, predio de propiedad de Javier Castaño, Quebrada La Alejandrina al medio y el predio de propiedad de Javier Gómez con dirección sureste en una distancia de 145,014 metros hasta encontrar el punto llamado 206

	de coordenadas 6°09'28,40087 mN y 75°02'16,98334 mE.
<b>ORIENTE</b>	Del punto llamado 206 de coordenadas 6°09'28,40087 mN y 75°02'13,71060 mE colindando con la quebrada La Alejandrina al medio y el predio de propiedad de Héctor Cardona en dirección suroeste en una distancia de 330,702 metros hasta encontrar el punto llamado 208 de coordenadas 6°09'18,60360 mE.
<b>SUR</b>	Del punto llamado 208 de coordenadas 6°09'18,60360 mN y 75°02'16,98334 mE colindando con el predio propiedad de Ofelia Giraldo en dirección noroeste en una distancia de 254,782 metros hasta encontrar el punto llamado 212 de coordenadas 6°09'21,48460 mN y 75°02'21,01238 mE.
<b>OCCIDENTE</b>	Del punto llamado 212 de coordenadas 6°09'21,48460 mN y 75°02'21,01238 mE colindando con la carretera al medio que se dirige al municipio de San Carlos y los predios de propiedad de Argiro Castaño, Jorge Álzate y Acción Comunal con dirección noroeste en una distancia de 267,679 metros hasta encontrar el punto llamado 200 de coordenadas 6°09'29,21611 mN y 75°02'17,21973 mE

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se publicará en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, a elección de la parte solicitante, y en una radiodifusora con sintonía en el municipio de San Carlos (Antioquia).

Medellín, 28 de marzo de 2016.

  
**JUAN SEBASTIÁN BLANDÓN RAMÍREZ**  
 Secretario

*Recibido*  
*30/03/2016*  




**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

---

**EDICTO EMPLAZATORIO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**EMPLAZA:**

A los herederos indeterminados del causante **MANUEL ADÁN SOTO GALLEGO** para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación que se haga en el periódico de amplia circulación nacional, a elección de la parte solicitante, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112, Edificio Colseguros, Piso 3. Medellín.

Se les hace saber que este Despacho, que mediante providencia interlocutoria No. 70 del diecisiete (17) de marzo de dos mil dieciséis (2016), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado: 05000-31-21-001-2016-00006-00, instaurada por la señora **MARÍA GENOVEVA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ** (C.C. 21.279.627).

La solicitud recae sobre el bien inmueble, que a continuación se describe:

**PREDIO “La Aurora”**

<b>NATURALEZA DEL PREDIO</b>	Privado
<b>VEREDA:</b>	La Arenosa
<b>MUNICIPIO:</b>	San Carlos
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	649-2-001-00-0033-00048-00-00
<b>FICHA PREDIAL:</b>	18705425
<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b>	018-49668
<b>ÁREA:</b>	4 Ha. 1830 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS</b>	
<b>NORTE</b>	Del punto de partida llamado 200 de coordenadas 6°09'29,21611 mN y 75°02'17,21973 mE colindando con el predio de propiedad de Acción Comunal, predio de propiedad de Javier Castaño, Quebrada La Alejandrina al medio y el predio de propiedad de Javier Gómez con dirección sureste en una distancia de 145,014 metros hasta encontrar el punto llamado 206

	de coordenadas 6°09'28,40087 mN y 75°02'16,98334 mE.
<b>ORIENTE</b>	Del punto llamado 206 de coordenadas 6°09'28,40087 mN y 75°02'13,71060 mE colindando con la quebrada La Alejandrina al medio y el predio de propiedad de Héctor Cardona en dirección suroeste en una distancia de 330,702 metros hasta encontrar el punto llamado 208 de coordenadas 6°09'18,60360 mE.
<b>SUR</b>	Del punto llamado 208 de coordenadas 6°09'18,60360 mN y 75°02'16,98334 mE colindando con el predio propiedad de Ofelia Giraldo en dirección noroeste en una distancia de 254,782 metros hasta encontrar el punto llamado 212 de coordenadas 6°09'21,48460 mN y 75°02'21,01238 mE.
<b>OCCIDENTE</b>	Del punto llamado 212 de coordenadas 6°09'21,48460 mN y 75°02'21,01238 mE colindando con la carretera al medio que se dirige al municipio de San Carlos y los predios de propiedad de Argiro Castaño, Jorge Álzate y Acción Comunal con dirección noroeste en una distancia de 267,679 metros hasta encontrar el punto llamado 200 de coordenadas 6°09'29,21611 mN y 75°02'17,21973 mE

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se publicará en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, a elección de la parte solicitante, y en una radiodifusora con sintonía en el municipio de San Carlos (Antioquia).

Medellín, 28 de marzo de 2016.

  
**JUAN SEBASTIÁN BLANDÓN RAMÍREZ**  
 Secretario

*Recebido*  
*31/03/2016*  
